

Buenos Aires, 22 de julio de 2016

Sr. Subsecretario de Comercio Interior
Ministerio de Producción
Dr. Javier Miguel Tizado
S. / D.

Ref. Precios Cuidados de Medicamentos

Las abajo firmantes, cámaras empresariales representativas de laboratorios titulares de especialidades medicinales, nos dirigimos a Ud. en relación a la propuesta de "Convenio de Compromiso de Precio de Venta al Público de Medicamentos" (en adelante, el "Proyecto de Convenio") que nos enviaron por correo electrónico en el marco de las tratativas dirigidas a incluir medicamentos en el Programa de Precios Cuidados.

Sin perjuicio de que ratificamos la intención de nuestros asociados de participar del Programa de Precios Cuidados, y de mantener los precios de determinados medicamentos a incluir en dicho Programa hasta el 31 de diciembre de 2016, no podemos desconocer que el Proyecto de Convenio podría derivar en lafrididad de reclamos administrativos e incluso judiciales por situaciones que escapan al control de los laboratorios.

En tal sentido, destacamos que los laboratorios farmacéuticos no pueden asegurar un precio de venta al público (PVP). Ello así por cuanto el PVP de cada dispensa de medicamentos es fijado por cada una de las más de doce mil farmacias del país. Incluso, los laboratorios no están legalmente habilitados para comercializar los medicamentos directamente a los pacientes.

Por ello, de suscribir el Proyecto de Convenio, los laboratorios estarían asumiendo obligaciones -y por ende responsabilidades- que exceden a su esfera de control, con lo cual se encuentran necesariamente impedidos de prestar su conformidad en los términos propuestos.

Ahora bien, los laboratorios sí podrían asegurar el abastecimiento de los medicamentos en la cadena habitual de comercialización, garantizar un precio de salida de laboratorio, y publicar el precio de venta al público sugerido que, como tal, es solamente una sugerencia que las farmacias pueden o no adoptar.

En este escenario, nuestra propuesta es que las cámaras de la industria farmacéutica suscriban la carta compromiso que adjuntamos a esta presentación.

A la espera de sus comentarios, lo saludamos muy atentamente.



Alfredo Ahuad
CAEMe



Eduardo Francisco
CILFA



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
25 JUL 2016
RECIBIDO



Juan Carlos López
COOPERALA

PROYECTO CARTA COMPROMISO - PRECIOS CUIDADOS DE MEDICAMENTOS

Sr. Subsecretario de Comercio Interior
Ministerio de Producción
Dr. Javier Miguel Tizade
S. / B.

Re: Precios Cuidados de Medicamentos

Las abajo firmantes, cámaras empresariales representativas de laboratorios titulares de especialidades medicinales, nos dirigimos a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento el compromiso de nuestros asociados de asegurar el normal abastecimiento, dentro los canales habituales de comercialización, de los medicamentos que se enuncian en el Anexo.

Asimismo, y en aras de contribuir a las políticas del Estado Nacional dirigidas a reducir la inflación, ponemos en su conocimiento el compromiso de nuestros asociados de comercializar los medicamentos del Anexo con los precios de salida de laboratorio y los precios de venta al público sugeridos indicados en el referido Anexo.

El precio de venta al público sugerido se publicará al menos en el Manual Farmacéutico de Editorial Alfa Beta y se mantendrá actualizado en el Vademécum Nacional de Medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

En el caso de existir razones de caso fortuito o fuerza mayor que tornen de imposible cumplimiento la producción y/o provisión de algunos de los medicamentos enumerados en el Anexo I, o se exceda la capacidad productiva del laboratorio, o se produzca una modificación sustancial en la ecuación económica de la actual estructura de precios de los medicamentos que implique un incremento significativo de costos del laboratorio frente al precio de salida de laboratorio y/o al precio de venta al público sugerido, los laboratorios y/o las cámaras pertinentes notificarán de forma inmediata dicha circunstancia a la Subsecretaría de Comercio Interior.

En caso de persistir las razones informadas por el laboratorio y/o la cámara por dos semanas, el laboratorio podrá dejar sin efecto los compromisos asumidos en la presente y/o modificar el listado del Anexo I con la inclusión de otros medicamentos.

Dejamos aclarado que, tratándose de precios sugeridos, y no encontrándose los laboratorios legalmente habilitados a dispensar medicamentos al público, el compromiso de nuestros asociados no puede fácticamente extenderse a que las más de doce mil farmacias del país efectivamente ofrezcan los medicamentos indicados al precio de venta al público sugerido publicado por los laboratorios.

Los compromisos asumidos por la presente se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por último, nuestros asociados ratifican su voluntad de cumplir con los compromisos aquí manifestados bajo los principios de buena fe, máxima colaboración y transparencia, en el marco de la normativa vigente.

Sin otro particular, lo saludamos a Ud. muy atentamente.

